

1.º. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle formulado de oficio por el Excmo. Ayuntamiento de Ronda referido al Suelo Urbano en la Unidad de Ejecución prevista en la Revisión del P.G.O.U. de Ronda, denominada UA-1 «La Dehesa», y otro denominado UA-14, matadero conforme a lo dispuesto por los artículos 117.2 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento.

2. Abrir un trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y publicación en el diario Sur de Málaga por plazo de quince días y se notificará personalmente a los propietarios y demás afectados, comprendidos en el ámbito territorial de los Estudios de Detalle, pudiendo ser examinados por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Ronda, 18 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

EDICTO. (PP. 1553/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2.º de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre el polígono 1, sector SA-1. Acebuchal Bajo», promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial y Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello, dentro de horario hábil de oficina, en la Sección Administrativa del Área Municipal de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16, planta 1.ª), y presentarse en el citado tiempo las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho Proyecto, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4.

Oeste: Con calle existente y los Polígonos 5 y 9.

Sur: Con la parcela IV-38 del Polígono El Rosario y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriadas de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Jarge Ramos Aznar. Tte. de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CORDOBA)

EDICTO. (PP. 1555/92)

Don Francisco Pulido Aguilar, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa de La Carlota (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente un Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector PPR3, con emplazamiento en la zona Sur-Este de la población, suelo urbanizable prevista en las Normas Subsidiarias Municipales del Núcleo Principal de La Carlota, aprobadas por la Comisión Provincial de Urbanismo, con fecha 6 de febrero de 1992, promovida por este Ayuntamiento, estando expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se publique este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo establecido en los artículos 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, BOE núm. 156 de 30 de junio, y 128 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

La Carlota, 25 de septiembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

ANUNCIO. PP. 1565/92).

El Pleno de esta Corporación, en sesión del día 25 de septiembre de 1992, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial de «La Palmosa».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública el expediente, por quince días, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen procedentes.

Alcalá de los Gazules, 28 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Luis Ramero Acedo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL

EDICTO. PP. 1578/92).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, Expte: 0-38/92

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1992, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación 2 (U.A.2) promovido por D. Ignacio González de Lara Santolalla y otros redactado por el Arquitecto D. Juan Francisco Almazón López.

Lo que se hace público por plazo de quince días, para que pueda ser examinado el expediente y presentados las alegaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 117.3 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcala la Real, 29 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 1742/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital se tramitó expediente de expropiación forzosa, señalado con el número 24 del año 1960 del Negociado de Proyectos y Ejecuciones de la Sección de Ordenación Urbana, de las fincas sitas en C/ Jáuregui núm. 19 y Jáuregui 21 fachada a C/ Osario núm. 8, en ejecución del Proyecto de Reforma Interior de Regularización de linderos de calles Jáuregui y Osario, aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 23 de marzo de 1960, el cual fue sancionado favorablemente por el Ministerio de la Vivienda en Orden de 27 de mayo siguiente.

Habiéndose detectado, de los datos obrantes en el Registro de la Propiedad núm. 4 de los de Sevilla, folio 130, tomo 170, libro 140, finca 5.165, donde las mismas se hallan inscritas como una única finca registral, que la expropiación tramitada no accedió al mismo, pese haber sido abonada en su totalidad el justiprecio ejecutorio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación y que alcanzó firmeza ulterior en vía Jurisdiccional, así como que las actuaciones habidas se entendieron únicamente con Don Pablo Bueno Porres casada con Doña Inés Ochoa Porres, titulares de 8/10 partes indivisas, y no además con Doña Concepción y Doña María del Pilar Balbontín Gutiérrez, titulares cada una de 1/10 parte indivisa, por no haberse personado en ningún momento en el mismo.

Con la finalidad de regularizar las actuaciones habidas, por la presente se convoca a Doña Concepción y Doña María del Pilar

Balbontín Gutiérrez, o, a sus legítimos causahabientes, para que se personen en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Gestión Urbanística, sito en la cuarto planta de su sede en Plaza de la Encarnación, 24, en el plazo de 10 días hábiles o contar desde el siguiente a la última publicación del presente Edicto, en que el expediente tramitado se hallará de manifiesto por abrirse a sus efectos trámite de Audiencia, de conformidad con lo prevenido en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Transcurrido el plazo antes citado sin que comparezcan las señoras Balbontín Gutiérrez o sus legítimos causahabientes, se abrirá nuevo plazo de 10 días hábiles, durante el cual se concederá trámite de Audiencia al Ministerio Fiscal, en aplicación de lo prevenido en el art. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Llegado el vencimiento de los plazos concedidos sin que se formule alegación alguna, se procederá a formalizar el Acta de Pago y Ocupación de las fincas núm. 19 y 21 con correspondiente inscripción Registral a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.— El Gerente, Joaquín Blanco Fernández

AYUNTAMIENTO DE JEREZ. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1584/92).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28.7.92 acordó oprobear con carácter definitivo el proyecto de urbanización del Sector 3—Ctra. de Sevilla, a instancias de Junta de Compensación Sector 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Jerez de la Frontera, 10 de septiembre de 1992.— El Teniente de Alcalde—Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

COLEGIO LOS OLIVOS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 1402/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE-30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar de Don Jesús Heredia García, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del Colegio «Los Olivos», cuyo número es 359148.

Málaga, 3 de septiembre de 1992.— El director, Eusebio T. Parruca Clavo.

CP HERMANOS PINZON

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 1560/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Doña María Cinta Gómez Infante, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Hermanos Pinzón, con fecha 27 de marzo de 1990, con el núm. 0015659, serie E, y registrado en el Libro núm. 4, folio 150, núm. 2187006048.

Palos de la Frontera, 28 de septiembre de 1992.— El Director.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.